

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 5541
Sección 1era
LA CISTERNA, 010Z '310 010 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5044 (11/09/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualiza durante el mes de **OCTUBRE 2013**.
- 2.- Los memorandums N° 870 (20/11/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **OCTUBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y/o trabajos extraordinarios de los funcionarios autorizados, por lo que procede **Compensar** con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE al funcionario que más abajo se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **OCTUBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CEBALLOS CANALES JAIME	25:00	22:30

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVASE


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LCH/POF/MEGM/Gcm


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"